

## Calculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : ALAYZA CONSULTORES LEGALES ASOC. SCRL
2. Orden de Servicio 2008300778 “**Consultoria para el análisis de los procesos judiciales desfavorable al OSIPTEL en primera instancia**”.
3. Inicio de Prestación Servicios: 11.04.08
4. Informe :
  - Presentación máxima del Informe : 02.06.08.
5. Fecha de entrega del Primer Informe por el Proveedor: 03.06.08
6. Días de Penalidad: 01 días

Formula.: 
$$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

F = 0.40

Calculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (6,840.00)}{0.40 \times 52} = \frac{684}{20.8} = \text{S/. } 32.88$$

Penalidad Total :S/. 32.88 x 1 = S/. 32.88

**Resultado: Por tener un (01) días de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 32.88, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del Entregable, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.**